



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 13

No. 019
de 2021

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 8:00AM del viernes 30 de julio de 2021, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de despacho y delegada en materia económica del señor Alcalde; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda (e) y Coordinadora de Impuestos; GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado. MAUREN BAUTISTA CUEVAS – Profesional especializado y JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Movimiento presupuestal del servicio de la deuda
4. Solicitud de traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda
5. Solicitud de traslado de la Secretaría Administrativa

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

INVITADOS:

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ Secretario Administrativo
URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA Subsecretario de Bienes y Servicios



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 13

MARÍA FERNANDA SOLANO TORRES
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN
DIANA MUÑOZ AYALA

Profesional de la Secretaría Administrativa
Profesional - Despacho de Hacienda
Profesional - Oficina de Presupuesto

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (8) miembros del CONFIS.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

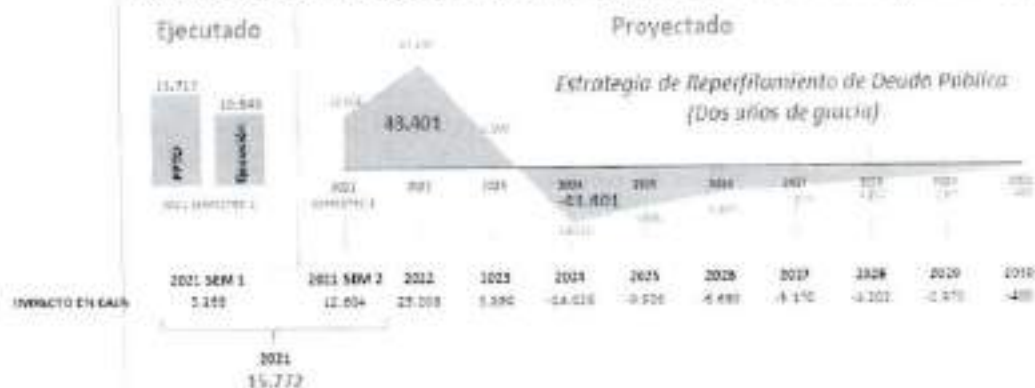
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE LA DEUDA

Acude el ingeniero JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS, en su calidad de Tesorero General para presentar a consideración del CONFIS el proyecto de acuerdo que junto con sus anexos hace parte integral de la presente Acta y mediante el cual se requiere una modificación al Acuerdo 030 de 2020 (que sancionó el Presupuesto municipal vigencia 2021), en cuanto a liberación de recursos del servicio de la deuda del año 2021.

Agrega, que esta liberación de recursos está destinada a la atención del servicio de la deuda que no se ejecutará en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que las obligaciones se encuentran cubiertas en su totalidad y lo que se va a hacer es una operación de deuda pública simple en la que no se incrementó el nivel de endeudamiento del municipio y tampoco se hace sustitución de deuda con ningún otro banco. Lo que se hace es re-perfilar la deuda solicitando 2 años de gracia para liberación de recursos de caja y una renegociación de las tasas para contrarrestar el impacto en el pago de intereses de esta operación.

Impacto en el flujo de Caja

IMPACTO EN FLUJO DE CAJA POR PAGOS A CAPITAL (MCOP\$)



Durante el primer semestre del año se han pagado 10.840 millones de pesos por concepto de adeudo a capital de los adeudos que conforman la Deuda Pública del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta un presupuesto estimado de 11.717 millones de pesos para este mismo periodo se determinó una balance de caja de 2021 al primer semestre de 2021 de 3.168 millones de pesos.

A partir del segundo semestre de 2021 se proyecta iniciar la ejecución de la estrategia de reperfilamiento de la Deuda Pública donde se logró un ahorro de caja de 43.000 millones de pesos frente al año 2021 para cual, a partir del 2024, se comienza a pagar este mismo adeudo hasta el año 2029.

Teniendo en cuenta la liberación de caja obtenida en la ejecución de primer semestre del año 2021 y la proyectada para el segundo semestre de 2021, se solicita una liberación de recursos presupuestados para atención a capital de deuda de 15.772 millones de pesos para el total de año 2021.



ACTA DE COMITÉ

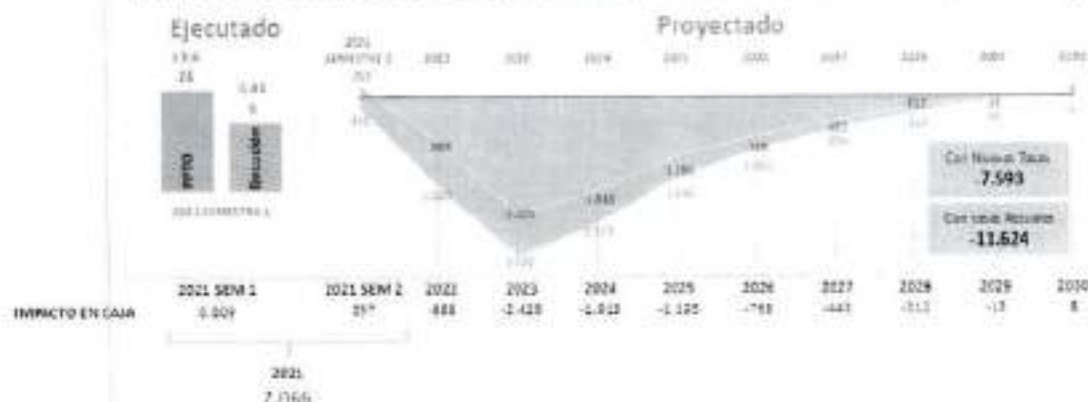
Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 3 de 13

IMPACTO EN FLUJO DE CAJA POR PAGOS DE INTERÉS (MCOPS)



Durante el primer semestre de año se han pagado 10,000 millones de pesos por concepto de intereses de los créditos que conforman la Deuda Pública del Municipio de Bucaramanga. Teniendo en cuenta un presupuesto estimado de 11,624 millones de pesos para este mismo periodo se determina una liberación de caja para el primer semestre de 2021 de 1,624 millones de pesos.

A partir del segundo semestre de 2021 se proyecta el inicio de la estrategia de refinanciamiento de la Deuda Pública. Esta estrategia conlleva a un costo financiero adicional, hasta el vencimiento final de la deuda, de un total de 11,624 millones de pesos. Con el ánimo de amortizar este costo financiero, se han negociado los tasas de interés con los bancos y se ha logrado reducir este costo a 7,593 millones de pesos, lo cual a 2021 millones de pesos menos.

Teniendo en cuenta la liberación de caja obtenida en la ejecución del primer semestre del año 2021 y la proyectada para el segundo semestre de 2021, se determina una liberación de recursos presupuestados para el pago de intereses de deuda de 7,066 millones de pesos para el total de año 2021.

Toma la palabra GENDERSON ROBLES MUÑOZ, profesional especializado de presupuesto para indicar la forma en la que se deben trasladar estos recursos, que debe ser a través de un movimiento presupuestal que requiere autorización del Concejo Municipal, por lo anterior se pone a consideración el siguiente proyecto de acuerdo, el cual hace parte integral de la presente Acta:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 13

3. *Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)."*
4. *Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. *Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.*
6. *Que a diciembre 31 de 2020 el Municipio de Bucaramanga presentaba un saldo del servicio de Deuda Pública por valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$198.754.971.385)** manteniendo como garantía y fuente de pago recursos propios de la entidad; es de resaltar que Fitch Ratings estableció la calificación de largo plazo como **ESTABLE** para el ente territorial reflejando que la misma cumplirá a satisfacción con sus obligaciones y mantendrá un escenario económico favorable.*
7. *Que al culminar la vigencia fiscal 2020 los ingresos del municipio se vieron afectados principalmente por la pandemia ocasionada por el coronavirus – Covid 19 – debido en gran parte por las medidas de aislamiento de su población, situación que avocó la necesidad de buscar nuevas fuentes de recursos que representaran en la vigencia 2021 un alivio financiero.*
8. *Que la Secretaría de Hacienda teniendo en cuenta la pandemia y de acuerdo al mecanismo establecido en el Decreto 1068 de 2015– numeral 2.2.1.1.3 que veza: Operaciones de Manejo de la Deuda Pública: "las que no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal y contribuyan a mejorar el perfil de la deuda de la misma. Estas operaciones, en tanto no constituyen un nuevo financiamiento, no afectan el cupo de endeudamiento. Dentro de las anteriores operaciones se encuentran comprendidas, entre otras, la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión o intercambio, sustitución, compra y venta de deuda pública, los acuerdos de pago, el saneamiento de obligaciones crediticias, las operaciones de cobertura de riesgos, la titularización de deudas de terceros, las relativas al manejo de la liquidez de la Dirección del Tesoro Nacional y todas aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen, y luego de realizados los diferentes análisis.*
9. *Que una vez analizados los diferentes escenarios con los bancos se solicitó el perfilamiento del servicio de la deuda incluyendo nuevos periodos de gracia y la disminución de las tasas de interés pactadas inicialmente.*
10. *Que el municipio firmó los otrosíes correspondientes con los siguientes bancos:*



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 13

BANCO	MONTO DESARROLLADO	RESUMEN REPERFILAMIENTO REALIZADO 2021	TASA DE INTERES ANTES DE REPERFILAMIENTO REALIZADO EN 2021	TASA DE INTERES DESPUES DE REPERFILAMIENTO 2021	DOCUMENTOS QUE RESPALDAN
AVIA	28.000.000.000	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMINUCION EN TASA DE INTERES PARA CREDITO EXISTENTE ANTES DEL 1%	TDI 2,80% A TRIBUTA PARALELO PERMANENTE A LA TASA DE INTERES A 30 DÍAS DE 4,5% (INCLUIDO EN EL PLAN DE INGRESOS Y EGRESOS 2021)	TDI 2,80% A TRIBUTA Y TDI 100% 0% CREDITO EXISTENTE	COMUNICACION N° 3 DEL 2021 DEL 10 DE DICIEMBRE N° 2 DEL 2021 DEL 24
EFICIENCIA	30.000.000.000	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMINUCION DE TASA DE INTERES ANTES DEL 2,5 Y DEL 2,8	TDI 3,55% A TRIBUTA 2021 DEL 29	TDI 2,80%	COMUNICACION N° 9 DEL 2021 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021 DEL 29
RENTA	60.000.000.000	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMINUCION DE TASA DE INTERES ANTES DEL 2,8	TDI 2,80%	TDI 2,80%	COMUNICACION N° 10 DEL 2021 DEL 14 DE DICIEMBRE N° 3 DEL 2021 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 DEL 14
MARINO	31.244.282.575	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS	TDI 2,80%	TDI 2,80%	COMUNICACION N° 11 DEL 2021
COMPAÑIA	66.000.000.000	SE INCLUYE NUEVO PERIODO DE GRACIA DE 2 AÑOS Y DISMINUCION EN TASA DE INTERES ANTES DEL 3,55% Y DEL 3,55%	TDI 3,55% A TRIBUTA 2021 DEL 29	TDI 2,31%	CONTRATO DE SUSEGURACION EN MARINA

11. Que el municipio tuvo en cuenta para la actual vigencia un presupuesto a cancelar en la suma de **VEINTIOCHO MIL MILLONES CON CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 28.000.000.000,57) M/CTE** por concepto de capital y corrido el escenario financiero donde con corte a junio 30, se había cancelado **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.549.142.958,96) M/CTE** y al terminar esta vigencia con la renegociación existen obligaciones por el orden de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.679.172.420) m/cte** se establece que se logró un alivio de caja en el pago de capital de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$15.771.684.621,61).**

TOTAL PRESUPUESTADO	PAGADO A JUNIO	A PAGAR DE JULIO A DICIEMBRE	DISPONIBLE APROPIACION
28.000.000.000,57	10.549.142.958,96	1.679.172.420,00	15.771.684.621,61

12. Que así mismo para la actual vigencia se tenía presupuestado cancelar la suma de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 21.500.000.000,00) M/CTE** por concepto de intereses y corrido el escenario financiero, con corte a junio 30 se había cancelado **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$ 6.816.381,161) M/CTE** y al terminar esta vigencia con la renegociación existen obligaciones por el orden de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$7.617.083,145) M/CTE** se establece que se logró un alivio de caja en el pago de intereses de **SIETE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.066.535.693,73) M/CTE.**



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 13

TOTAL PRESUPUESTADO	PAGADO A JUNIO	A PAGAR DE JULIO A DICIEMBRE	DISPONIBLE APROPIACION
21.500.000.000,00	6.816.381.161,27	7.617.083.145,00	7.066.535.693,73

13. Que por las razones anteriormente descritas la Secretaría de Hacienda dispone la liberación de recursos por valor de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.838.220.315,34) M/CTE.**
14. Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores y el alívio planteado en el numeral 13 del presente proyecto de acuerdo en la suma de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.838.220.315,34) M/CTE** se requiere modificar el artículo 2º; el parágrafo segundo del artículo 2º y el artículo 4to del Acuerdo Municipal 030 de diciembre 16 de 2020.

Artículo 2º:

**PRESUPUESTO GENERAL DE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2021
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	180.471.642.183	58.452.467.165	778.687.617.478	1.017.611.726.826
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	65.307.412.267	0	12.418.648.698	77.726.069.966
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	28.929.438.599	0	5.008.316.938	34.937.755.537
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	21.208.000	0	100.000.000	121.208.000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	551.791.000	551.791.000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INTESBU"	371.920.000	0	1.107.000.000	1.768.920.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	9.050.000	0	250.000	9.300.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	0	0	5.361.290.760	5.361.290.760
CASA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	35.975.803.669	0	0	35.975.803.669
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2021	245.779.054.451	58.452.467.165	791.106.016.426	1.095.337.787.792

Artículo 2º: Parágrafo 2: y Artículo 4º

Código	Detalle	Presupuesto
2	GASTO	1.017.611.726.826,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	180.471.642.183,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	58.452.467.165,00
2.3	INVERSION	778.687.617.478,00

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 13

15. Que según certificación expedida por el Tesorero Municipal y la Secretaria de Hacienda se encuentran libres de afectación los recursos a trasladar del servicio de la deuda.
16. Que según Acta de CONFIS No. xxx de Julio xxxx de 2021 se emite concepto favorable sobre la propuesta de traslado al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, de que trata el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 2°; el parágrafo segundo del artículo 2° del Acuerdo Municipal 030 de diciembre 16 de 2020, los cuales quedarán así:

Artículo 2°

**PRESUPUESTO GENERAL DE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2021
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	180.471.642.183	35.614.246.849,76	801.525.837.793,34	1.017.611.726,826
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	65,367,412,267	0	12,418,648,698	77,726,060,966
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	28.929.438.599	0	5.008.316.938	33.937.755.537
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	21.200.000	0	100.000.000	121.200.000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERRI"	0	0	551.791.000	551.791.000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISRI"	171.920.000	0	1.597.000.000	1.768.920.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	9.050.000	0	250.000	9.300.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	0	0	5.361.290.760	5.361.290.760
CASA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	35.975.803.669	0	0	35.975.803.669
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2021	245.779.054.451	35.614.246.849,76	791.106.016.426,34	1.095.337.787,792

"Artículo 2° PARAGRAFO 2: Para la Ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto General de Bucaramanga, fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento, Servicio de la Deuda, e Inversión de la Administración Central:

Código	Detalle	presupuesto
2	GASTO	1.017.611.726,826,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	180.471.642.183,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	35.614.246.849,76
2.3	INVERSIÓN	801.525.837.793,34

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 13

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 4°. Del Acuerdo 030 del 16 de diciembre de 2020, el cual quedara así: **"ARTICULO 4°.** Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021, una suma equivalente a la del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de **UN BILLON DIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$1,017,611,726,826)** según el siguiente detalle:

Código	Detalle	presupuesto
2	GASTO	1,017,611,726,826,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	180,471,642,183,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	35,614,246,849,76
2.3	INVERSIÓN	801,525,837,793,34

ARTICULO TERCERO: Apruébese el traslado de los recursos libres de afectación del servicio de la deuda para acreditar la inversión de la Administración Central, en la suma de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 22.838.220.315,34)** así:

Código	Detalle	presupuesto
2.3	INVERSIÓN	22,838,220,315,34

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la solicitud del movimiento presupuestal del servicio de la deuda a recursos de inversión por valor total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$22.838.220.315,34).**

4. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Manifiesta **GENDERSON ROBLES MUÑOZ** que la Secretaria de Hacienda mediante oficio del 27/julio/2021 junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta y teniendo en cuenta la solicitud de recursos que requiere el Proyecto de tarifas diferenciales de Metrolínea, es preciso realizar el siguiente traslado presupuestal:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 9 de 13

Trasladar del rubro 2.3.2.02.02.006.2408022.501 la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$584.279.684.66).

CONTRACREDITAR

CODIGO CCPET	NOMBRE CODIGO	VALOR
2.3.2.02.02.006.2408022.501	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	584.279.684.66

Así mismo se requiere crear el siguiente rubro en la Secretaría de Hacienda Inversión

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	Fuente de Financiación
2.3.2.02.02.009	2408037	Servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte público organizado	Recursos Propios Vigencia Anterior 501

ACREDITAR:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR TOTAL
2.3.2.02.02.009.2408037.501	Servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte público organizado	584.279.684.66

Agrega el Dr. GENDERSON ROBLES MUÑOZ que se resalta el esfuerzo que está haciendo la Secretaría de Hacienda por contribuir a este requerimiento que obedece a la solicitud de apoyo financiero de la empresa Metrolínea en el marco de un Proyecto de tarifa diferencial; Bucaramanga ha sido pionera a nivel país dentro de esta línea estratégica de inyección de recursos a la operación del sistema de transporte masivo SITM como un aporte al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo municipal.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la solicitud de traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda por valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$584.279.684,66).

5. SOLICITUD DE TRASLADO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Informa URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA, Subsecretario de bienes y servicios que mediante oficio S-SA678 del 27/julio/2021 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría Administrativa como ordenadora del gasto solicita se realicen los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 10 de 13

FUNCIONAMIENTO			
CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2.1.1.01.01.001.01.01 SUELDO BASICO	Rubro:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Valor:	\$350.000.000	Valor:	\$350.000.000
Rubro:	2.1.1.01.02.004.01 APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	Rubro:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Valor:	\$50.000.000	Valor:	\$50.000.000
Rubro:	2.1.1.01.02.006.01 APORTES AL ICBF	Rubro:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Valor:	\$100.000.000	Valor:	\$100.000.000
Rubro:	2.1.1.01.03.001.02.01 INDENMIZACION POR VACACIONES (SECRETARIA ADMINISTRATIVA)	Rubro:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Valor:	\$250.000.000	Valor:	\$250.000.000
Rubro:	2.1.1.01.03.001.02.01 INDENMIZACION POR VACACIONES (DESPACHO DEL ALCALDE)	Rubro:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Valor:	\$50.000.000	Valor:	\$50.000.000
Rubro:	2.1.1.01.02.001.01 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	Rubro:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Valor:	\$80.000.000	Valor:	\$80.000.000
Rubro:	2.1.1.01.02.001.01 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	Rubro:	2.1.8.04.03 CONTRIBUCION DE VALORIZACION
Valor:	\$20.000.000	Valor:	\$20.000.000

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:

Realizando análisis del presupuesto de la vigencia 2021 se identificó que en los rubros anteriormente mencionados se cuenta con disponibilidad de recursos a razón de que la proyección inicial del presupuesto de nómina se realizó con el incremento del 5%, lo anterior debido a que a la fecha no se ha decretado por el Gobierno Nacional el incremento para la actual vigencia.

Añade, que a corte julio/2021 no se ha contratado la totalidad del personal de planta el cual corresponde a 10 cargos de los cuales tres (3) son de libre nombramiento por valor mensual de \$14.159.637 y los siete (7) restantes pertenecen a cargos administrativos por la suma mensual de



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 11 de 13

\$23.005.425, lo que representa un saldo a favor, toda vez que estos cargos no fueron ocupados en los meses anteriores.

Proyección análisis:

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PROYECTADO AÑO 2021 CON 2.61%	PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUES DE PROYECTADO
2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDO BASICO	17.905.571.309	17.511.882.202	393.689.107
2.1.1.01.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.364.081.998	2.244.715.047	119.366.951
2.1.1.01.02.004.01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	985.978.427	930.000.000	55.978.427
2.1.1.01.02.006.01	APORTES AL ICBF	616.733.820	710.000.000	108.733.820

Por otro lado, la Administración Municipal para la actual vigencia en aplicación de la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad no tiene contemplado pagar indemnización por vacaciones si no por el contrario ha determinado que sus funcionarios hagan uso y disfrute de las mismas, es así que el rubro **No. 2.1.1.01.03.001.02.01** correspondiente a **INDENMIZACION POR VACACIONES** cuenta con recursos disponibles para ser usados en necesidades que requiera la entidad.

MOVIMIENTO DE LOS RUBROS QUE SE CONTRACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Credito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6=(4-5)	7	8=(6-7)
2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDO BASICO	\$10.484.947.196,5	\$0	\$10.000.000	\$10.484.947.196,5	\$ 5.965.617.887	\$5.418.329.309,5	(\$50.000.000)	\$5.068.329.309,5
2.1.1.01.02.004.01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 982.397.985	\$0	\$100.000.000	\$ 327.300.000	\$ 126.488.600	\$ 422.500.000	(\$50.000.000)	\$372.500.000
2.1.1.01.02.006.01	APORTES AL ICBF	\$469.298.262	\$0	\$0	\$469.298.262	\$94.867.000	\$394.431.262	(\$100.000.000)	\$294.431.262
2.1.1.01.03.001.02.01	INDENMIZACION POR VACACIONES (SECRETARIA ADMINISTRATIVA)	\$381.086.943	\$0	\$ 12.000.000	\$369.086.943	\$ 25.455.268	\$333.631.675	(\$200.000.000)	\$83.631.675
2.1.1.01.03.001.02.01	INDENMIZACION POR VACACIONES (DESPACHO ALCALDE)	\$218.913.057	\$0	\$0	\$218.913.057	\$126.000.221	\$92.912.836	(\$50.000.000)	\$42.912.836
2.1.1.01.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 1.440.324.062	\$0	\$70.000.000	\$ 1.370.324.062	\$367.263.000	\$1.003.061.062	(\$100.000.000)	\$903.061.062

JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:

La Secretaría Administrativa actualmente se encuentra ejecutando el contrato No.62 con fecha del 31 de marzo de 2021 que corresponde a servicios de vigilancia; la Secretaría de Infraestructura



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 12 de 13

mediante correos manifestó un total de cinco (5) nuevos puntos de vigilancia los cuales comenzaron a operar a partir del 17 de mayo, 1 de junio y 18 de junio de 2021; esto trae afectación a la ejecución del contrato en tiempo y en recursos y para garantizar la prestación del mismo a 31 de diciembre se requiere una prórroga de 19 días representada en una adición por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 348.000.000).

De otro lado, para que la Secretaría Administrativa cumpla a cabalidad sus funciones en la presente vigencia, requiere seguir contando con los servicios de personal (profesionales y de apoyo a la gestión) vinculado hasta la fecha, por lo que se hace necesario prolongar la prestación del servicio hasta el 17 de diciembre de 2021, ello implica un costo adicional por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$846.334.167).

Por lo anterior y para atender con suficiencia las actividades antes descritas, se requiere acreditar el rubro No. **2.1.2.02.02.008** correspondiente a **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION** en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$880.000.000,00)**

Por otro lado, manifiesta **URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA** que mediante comunicación No. S-DADEP1212-2021 de fecha 9 de julio de 2021, recibida el 16 de julio de 2021 a través del portal web de atención al ciudadano "GSC", el DADEP indica las razones por las cuales se debe asumir un pago pendiente por concepto de valorización municipal del predio identificado con cédula catastral 010100010001000 y matrícula inmobiliaria 300-98087 que asciende a la suma de \$42.763.223, de los cuales \$22.328.966 corresponden a intereses; no obstante aplicados los beneficios de que trata el acuerdo 033 de 2020, el valor total de la obligación relacionada incluidos los intereses equivaldría tan solo a \$18.390.831, de los cuales \$3.822.292 corresponden a la franja del predio sobre la que se constituyó contrato de comodato entre el Municipio de Bucaramanga y el club de Leones Bucaramanga Centro; dichos beneficios se obtendrán solo si el contribuyente (El Municipio) cancela la totalidad del impuesto antes del 31 de julio del presente año.

El municipio de Bucaramanga ha determinado acogerse a los beneficios establecidos en el Acuerdo 033 de 2020 asumiendo así el pago total frente a la obligación que corresponde al Club de Leones, por lo que se requiere acreditar el rubro No. **2.1.8.04.03** correspondiente a **CONTRIBUCION DE VALORIZACIÓN** por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)** para adelantar las acciones jurídicas encaminadas a lograr su recobro.

MOVIMIENTOS DE LOS RUBROS QUE SE ACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a transferir	Saldo después de transferido
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$14.900.782.021	\$7.064.200.000	\$0	\$16.967.982.021	\$15.440.320.000	\$1.527.662.021.00	\$880.000.000	\$2.407.662.020.00
2.1.8.04.03	CONTRIBUCION DE VALORIZACION	\$20.000.000	\$20.000.000	\$0	\$20.000.000	\$64.821.299	\$5.178.731	\$20.000.000	\$23.178.731



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 13 de 13

Escuchadas las razones expuestas por URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la solicitud de traslados presupuestales de la Secretaria Administrativa por valor total de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000,00).

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de CONFIS No.19_2021 hoy viernes 30 de julio de 2021 siendo la 9:03 AM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de impuestos	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional especializado	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	

Proyecto: Zeida Fuentes Galván - CPS Despacho de Hacienda
Revisó y aprobó: Genderson Robles Muñoz - Profesional especializado de Presupuestos